



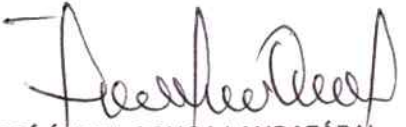
Alcaldía
de Tona

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE
SANTANDER - MUNICIPIO DE TONA
NIT. 890.205.581-8

Código:

ACTA DE INICIO

Página 1 de 1

N.º DEL CONTRATO 082-2025 - CO1.PCCNTR.7998120	TIPO DE CONTRATO CONVENIO DE ASOCIACION
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TONA	CONVENIENTE CORPOCULTURA -CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT: 900.981.557-3	VALOR FISCAL: \$293.557.400 APORTE MUNICIPIO: \$263.438.150 APORTE ESAL: \$30.119.250
OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE TONA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) PARA PROMOVER LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DE LAS TRADICIONALES FERIAS Y FIESTAS EDICION 54 DEL MUNICIPIO DE TONA, SANTANDER	
PLAZO: ONCE (11) DIAS	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 19 DE JUNIO DE 2025.
N.º Y FECHA C.D.P 25 A 00161 DEL 05 DE JUNIO DE 2025	N.º Y FECHA R.P. 25 A 00439 DEL 19 DE JUNIO DE 2025
SUPERVISOR: ARNOL VILLAMIZAR GARCIA	CARGO SUPERVISOR: SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
EN EL MUNICIPIO DE TONA, A LOS (20) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA DE TONA, POR PARTE DEL MUNICIPIO, EL SUPERVISOR DEL CONTRATO ARNOL VILLAMIZAR GARCIA Y POR PARTE DEL CONVENIENTE JOSÉ ÁNGEL OCHOA LANDAZÁBAL ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CORPOCULTURA -CORPORACION PARA EL DESARROLLO DEL ARTE Y LA CULTURA COLOMBIANA CON EL FIN DE ACORDAR EL INICIO DEL CONVENIO DE ARRIBA DESCRITO. ACTO SEGUIDO SE COMPROBÓ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INICIO, CONSTATÁNDOSE QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO EXIGIDO EN EL CONTRATO.	
POR LO ANTERIOR, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO: FECHA DE INICIO: 20 DE JUNIO DE 2025 FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE JUNIO DE 2025	
NOTA: EN CASO DE QUE EXISTA DIFERENCIA ENTRE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA GARANTÍA Y LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO AQUÍ PACTADA, QUE AFECTE LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PROCEDER A LA ACTUALIZACIÓN DE LAS MISMAS. LA ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE REQUERIRSE ES REQUISITO PARA CUALQUIER PAGO.	
POR EL MUNICIPIO  ARNOL VILLAMIZAR GARCIA SUPERVISOR C.C. 13.716.877	POR EL CONTRATISTA  JOSÉ ÁNGEL OCHOA LANDAZÁBAL R/L: CORPOCULTURA C.C. 5.774.349 de Surata

Proyecto: Abg Wilmar Alfredo Olaya Mendoza